

RESOLUCIÓN

ASUNTO: BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CINCO LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO-TAXI ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA CIUDAD DE CÁCERES

Referencia:

Expediente: 2026/00006719Q

Unidad: Policía Local y Seguridad Vial

Por la que se hace pública la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos en el **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CINCO LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO-TAXIS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA CIUDAD DE CÁCERES.**

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de transporte en automóviles ligeros, aprobado por RD 763/1979, de 16 de marzo, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxis, publicada en el BOP de Cáceres nº 0199, de 16 de octubre de 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal.

CONSIDERANDO: Que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 0044 del día 05 de marzo de 2026, fueron publicadas íntegramente las Bases Reguladoras para el procedimiento de adjudicación de cinco licencias municipales de Auto-Taxi adaptados para personas con movilidad reducida en la ciudad de Cáceres, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2026 con el nº 2026001942.

CONSIDERANDO: Que durante el plazo de 20 días hábiles se han presentado instancias que figuran en la relación que se acompaña, formulándose Resolución de **Lista Provisional de Admitidos y Excluidos.**

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo de 3 días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, procede elevar a definitiva la lista provisional de admitidos que figuran en la relación que se acompaña, formulándose propuesta de **Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos.**

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS

JUAN SEBASTIAN	ELCANO	PEREDA	***5916**
-----------------------	---------------	---------------	------------------

JUAN ANTONIO	COLLADO	PERAL	***0427**
VICTOR MANUEL	MARTÍN	SÁNCHEZ	***9622**
FRANCISCO	MARGALLO	PACHECO	***0473**
ANTONIO	AGÚNDEZ	PEÑA	***9942**

LISTA DEFINITIVA EXCLUIDOS

TAXI, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA CARMONITA S.L.
--

***6840**

Esta Alcaldía, en virtud de lo expuesto HA RESUELTO, **HACER PÚBLICA** la **Lista Provisional de Admitidos y Excluidos** del procedimiento de adjudicación de cinco licencias municipales de Auto-Taxi adaptados para personas con movilidad reducida en la ciudad de Cáceres, **concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones, transcurrido el cual se entenderá elevada a definitiva.**

Lo que se hará público para conocimiento de los interesados, de conformidad con la normativa vigente y bases de la convocatoria, fijándose el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de la Policía Local y en la página web del Ayuntamiento.

La composición nominativa de integrantes de la Comisión de Valoración es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Juan Miguel González Palacios
Suplente: Funcionario de habilitación nacional en quien delegue

SECRETARIA:

Titular: Belén Gallego Díaz
Suplente: Funcionario de Administración General en quien delegue

VOCALES:

Titulares: Marcos Urbano Durán Ríos
Ramón Guerrero Murillo
Rafael Gómez Manteca
Suplentes: Funcionarios en quienes deleguen

La fecha de convocatoria para la valoración de los criterios de adjudicación por parte de la Comisión de Valoración se realizará el próximo día 20 de mayo de 2026, a las 12:00 horas en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que

estime procedente.

Por todo ello, esta Alcaldía **RESUELVE**:

Dese a la presente Resolución la publicidad establecida, fijándose el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de la Policía Local y en la página web del Ayuntamiento.